

EXP – UNC: 0025483/2018

VISTO:

La solicitud de suscripción del contrato de locación de servicios (sin relación de Empleo Público Docente Nacional de Posgrado) con el docente Ricardo Jorge Baquero;

Y CONSIDERANDO:

que el acto se encuadra en lo dispuesto por el Dto. n° 1023/01, art. 25 Inc. d) pto. 2;

que son de aplicación las disposiciones de los arts. 16 inc. d) y 18 del Régimen de Contratación de personal de la Universidad Nacional de Córdoba aprobada por la Ordenanza del H. Consejo Superior n° 05/12;

que el docente Ricardo Jorge Baquero reúne los requerimientos académicos para dictar el curso para el que se lo contrata y reviste ante AFIP la categoría de monotributista;

Por ello,

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 2°. DISPONER la contratación del Docente Ricardo Jorge Baquero para que los días 10 al 12 de mayo del corriente año dicte el curso de posgrado “Psicolingüística y Aprendizaje” de la Especialización en la Enseñanza de la Lengua y Literatura fijándose un honorario total de \$ 5000,00 (pesos cinco mil con 00/110).

ARTICULO 2°. La contratación se registrará por las cláusulas incluidas en el modelo contractual del Anexo D (Contrato de Locación de Servicios de Docente Nacional de posgrado) de la Ordenanza del H. Consejo Superior n° 05/12.

ARTICULO 3°. Las erogaciones dispuestas serán imputadas a fondos propios de la Especialización en la Enseñanza de la Lengua y Literatura. Fuente 12.

ARTICULO 4°. Protocolícese, inclúyase en el digesto de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.

CORDOBA, **11 MAY 2018**
RESOLUCION N°: **0509**
e.s.


Ab. **MARIANA MUIÑO**
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
U.N.C.


Dr. **JUAN PABLO ABRATTE**
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
U.N.C.